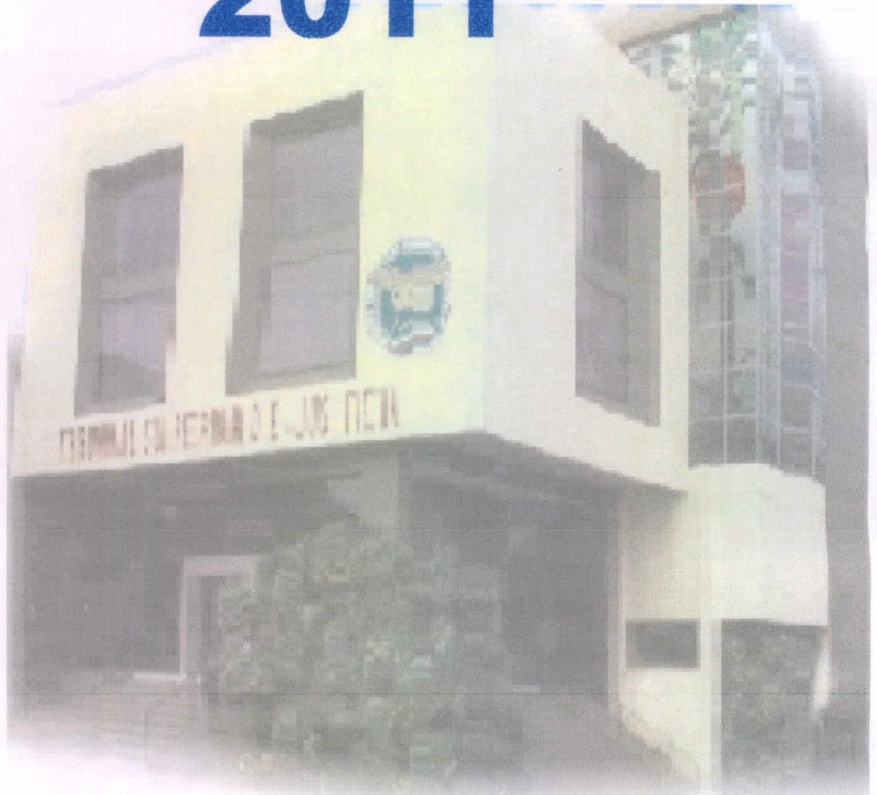


ACTA CONSTITUTIVA COMITE DE OBRA 2011





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA CONSTITUTIVA DEL
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DEL PODER JUDICIAL 2011



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE OBRA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
2011**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas del día 03 de enero del año dos mil once, se reunieron en la sala de sesiones de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, ubicada en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número, segundo piso, Colonia Centro, los **CC. DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y representante del Poder Judicial; **MAG. FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO**, Magistrado, **CONSEJ. LETICIA CAMACHO ARIAS**, Consejera de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, **C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA**, Oficial Mayor; **LIC. JOSE BULNES ZURITA**, Tesorero Judicial; **C.P. JORGE ANTONIO TORRES CALCANELO**, Director de Contraloría Judicial y **LIC. ROMEO NOTARIO MARCIN**, Coordinador de Control Presupuestal, con la finalidad de dejar constancia de la integración del Comité de Control y Seguimiento de Obra del Poder Judicial que estará en funciones en el presente ejercicio.

ANTECEDENTES

I.- Con fundamento en los artículos 55 y 55 Bis de la Constitución Política 1, 3, 11, 14, fracción VIII; 19 Fracción XVI, 44 y 47, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, y Artículos 1, 3 y 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

II.- El artículo 1 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tabasco establece que dicha Ley es de orden público y tiene por objeto regular el gasto y las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y control de Obra Pública.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA CONSTITUTIVA DEL
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DEL PODER JUDICIAL 2011



III.- El Poder Judicial como un ente fiscalizable por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, tiene la obligación de adoptar para si las disposiciones contenidas en la citada Ley, pero con plena autonomía por lo que se estima necesario contar con un Comité facultado para coordinar los procedimientos de Control y Seguimiento de Obra Pública que permitan la adecuada planeación, programación, presupuestación de la obra pública, adoptando para si los criterios establecidos en la ley, su reglamento y las disposiciones del CICOP a fin de racionalizar los recursos disponibles.

En virtud de lo anterior, quienes tomamos parte de la presente hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se constituye el Comité de Control y Seguimiento de Obra del Poder Judicial del Estado de Tabasco, que estará en funciones durante el ejercicio 2011, del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento a las normas y lineamientos aplicables en materia de obra pública se observará y aplicará lo contenido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su reglamento y a las disposiciones emitidas por su Comité Intersecretarial Consultivo de Obra Pública (CICOP).

TERCERO: El Comité de Control y Seguimiento de Obras del Poder Judicial del Estado de Tabasco, estará integrado de la manera siguiente:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



ACTA CONSTITUTIVA DEL
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DEL PODER JUDICIAL 2011

- a) Un Presidente, que será el Oficial Mayor Judicial.
- b) Un Vicepresidente, que será el Tesorero Judicial.
- c) Un Secretario, que será el Coordinador de Presupuesto
- d) Un Primer Vocal, que será el Director de Contraloría Judicial.
- e) Un Segundo Vocal, que será un Magistrado que designe el Pleno a propuesta del Presidente del Tribunal.
- f) Un Tercer Vocal que será un Consejero de la Judicatura, que designe el Pleno del Consejo, preferentemente de la Comisión de Administración, a propuesta del Presidente de dicho órgano.

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, los servidores públicos designados para ocupar los cargos que integran el Comité son los siguientes:

- a) Presidente: C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda.
- b) Vicepresidente: Lic. José Bulnes Zurita
- c) Secretario: Lic. Romeo Notario Marcín.
- d) Primer Vocal: C.P. Jorge Antonio Torres Calcáneo.
- e) Segundo Vocal: Mag. Felicitas del Carmen Suárez Castro.
- f) Tercer Vocal: Consejera Leticia Camacho Arias.

CUARTO.- El Órgano Superior de Fiscalización designará a representantes que asistan a las reuniones del Comité y vigilen la aplicación de la normatividad aquí establecida y las disposiciones contenidas en el Reglamento de Obra Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Los casos no previstos en la presente ni en el Reglamento serán resueltos por el Comité.



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**



**ACTA CONSTITUTIVA DEL
COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA
DEL PODER JUDICIAL 2011**

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las trece horas del mismo día, mes y año en que dio inicio, firmando para constancia en todas sus fojas, al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura.

**LIC. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA
OJEDA**
Presidente

LIC. JOSE BULNES ZURITA
Vicepresidente

**C.P. JORGE ANTONIO TORRES
CALCANELO**
Primer Vocal

**MAG. FELICITAS DEL CARMEN
SUAREZ CASTRO**
Segunda Vocal

LIC. ROMEO NOTARIO MARCÍN
Secretario

**POR LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

CONSEJ. LETICIA CAMACHO ARIAS
Tercera Vocal